



Organización representativa de los taxistas madrileños

**FEDETAXI ANUNCIA QUE PEDIRÁ COMPENSACIONES AL GOBIERNO QUE SALGA DE LAS URNAS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LA LIBERALIZACIÓN DE LAS VTC ENTRE 2009 Y 2015.**

*Los taxistas consideran que las plataformas digitales deben asumir parte de dichas compensaciones.*

*También presentan una batería de cambios legislativos para mejorar la regulación, la experiencia de los usuarios y la sostenibilidad del servicio público de taxi.*

**Madrid, 6 de septiembre de 2019.**

Ante las nuevas elecciones generales previstas para el 10-N, FEDETAXI ha trasladado hoy a los partidos políticos que concurren a las mismas, una serie de propuestas tanto para la distensión del aún existente conflicto entre VTC y Taxis, como para la **mejor regulación** de ambas modalidades de transporte de viajeros, intentado no recaer en las “políticas del parche” habidas hasta la fecha.

El sector del Taxi demanda **igualdad de condiciones para toda España**, para que no se abra una brecha regulatoria entre taxistas. Así, su presidente Miguel Ángel Leal, señaló que *“como federación nacional de taxistas, consideramos que las soluciones debieran ser lo más uniformes posibles, huyendo de fórmulas muy diferenciadas en cada Comunidad Autónoma, siendo precisa una revisión en materia competencial y una coordinación real y efectiva entre los tres niveles de Gobierno y Administración”*.

Desde FEDETAXI también se considera precisa la **reforma urgente del régimen sancionador** de las empresas de arrendamiento con conductor a fin de que los incumplimientos sistemáticos de la reserva de mercado del taxi (recogida de pasajeros en circulación y en paradas) deje de resultar rentable y conlleve la pérdida drástica de las autorizaciones de transporte de los infractores.

Leal asegura que *“el Gobierno que se forme tras las urnas, debe reconocer que se ha dañado al taxi al sufrir una liberalización en 2009 y siguiente regulación de las VTC en 2015”*. Para ello es inaplazable afrontar medidas que permitan **recuperar un equilibrio entre Taxis y VTC**, valorando compensaciones a los taxistas e incluso, llegado el caso, canjes de autorizaciones a tal fin.

No pueden ser en ningún caso postergadas las **mejoras de la experiencia del usuario** del servicio público del taxi, tales como establecer tarifas conocidas por el usuario de antemano (tarifas fijas), y en el segmento de la precontratación un sistema de tarifas que permitan reducciones (tarifas máximas) y el taxi compartido (carpooling).

Otras eficiencias relativas a **vehículos, tecnología, medioambiente y sostenibilidad**, como las ayudas a la electrificación de las flotas, que corresponden a comunidades y ayuntamientos, son también urgentes y necesarias para dar respuesta a la competitividad del sector.



Organización representativa de los taxistas madrileños

La regulación y **control de la operativa de plataformas digitales** como Uber y Cabify tanto en materias ligadas a su carácter de intermediarios, como en los aspectos sociales, tributarios y relativos a los derechos a los consumidores, también es un asunto que ha de abordarse necesariamente.

Por último, FEDETAXI confía en el **impulso de las instituciones** como el Comité Nacional de Transportes por Carretera (CNTC) y la Conferencia Nacional de Transportes (CNT), como lugares de debate y consenso de políticas sectoriales que eviten el sectarismo y las actuaciones unilaterales.

Seguidamente, se trasladan íntegras las 10 medidas concretas que la organización mayoritaria de taxistas traslada para que el próximo Congreso de los Diputados y el futuro Gobierno de la nación aborde sin demora.

**MEDIDAS CONCRETAS QUE PROPONE FEDETAXI A LOS PARTIDOS POLITICOS QUE SE PRESENTAN A LAS ELECCIONES GENERALES**

**A) MEDIDAS LEGALES**

**1.- IMPULSAR LA MODIFICACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 13/2018, PARA:**

- a) Devolver al Estado las competencias sobre regulación de las condiciones de explotación de las autorizaciones VTC, especialmente en materia de precontratación, para tener un tratamiento igual en todo el ámbito nacional.
- b) Revertir la indemnización de cuatro o más años de explotación del mercado urbano por las empresas de autorizaciones VTC.
- c) Compensar a los taxistas por los daños producidos por la liberalización del servicio de VTC desde 2009 a 2015.

**2.- IMPULSO A LA TRAMITACION DE UNA LEY ÓRGANICA DE MODIFICACION DE LA LEY ORGÁNICA 5/1987 DE DELEGACION DE FACULTADES A LAS CC.AA. DE TRANSPORTE POR CARRETERA, PARA:**

- a) Distinguir a las VTC de las licencias de transporte urbano discrecional de pasajeros. Si bien ambas deben quedar circunscritas únicamente al servicio contratado previamente.
- b) Actualizar la Ley para establecer reglas específicas sobre las VTC como transportes discrecionales.



## Organización representativa de los taxistas madrileños

- c) Establecer condiciones que posibiliten establecer límites a las tarifas del servicio de las VTC urbano o interurbano.

### 3.- TRAMITACION DE UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 16/1987 DE ORDENACION DE TRANSPORTES TERRESTRES (LOTT), PARA:

- a) Regulación clara y sistemática de las VTC en relación a los requisitos de acceso al mercado, condiciones de explotación de las autorizaciones interurbanas y demás condiciones del servicio.
- b) Establecimiento, en su caso, de un sistema de reordenación incluidos canjes de autorizaciones para acercarse a un mejor equilibrio Taxis-VTC según las necesidades de cada Comunidad Autónoma, en desarrollo del art. 48 LOTT.
- c) Establecer el carácter de máximas para todas las tarifas de taxi urbanas o interurbanas con base en la competencia estatal sobre programación económica.
- d) Definir mejor a nivel estatal la diferencia entre la contratación *previa* de la *inmediata*, desarrollando, en su caso, reglas del contrato de arrendamiento con conductor.
- e) Establecer con carácter estatal la regla general de la contratación por plaza de los transportes hasta nueve plazas en servicios precontratados posibilitando el taxi compartido (carpooling) como medida de eficiencia, sostenibilidad y promoción del medio-ambiente.
- f) Establecer un régimen sancionador actualizado y adecuado a la inspección y control efectivo de las VTC y su normativa reguladora, que permita la revocación de las autorizaciones por reiteración en las infracciones (p.ej. con más de dos sanciones firmes en vía administrativa en el periodo de un año).

### 4.- TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE COMPENSACION A LOS TAXISTAS POR LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LA LIBERALIZACION DE LAS VTC DURANTE 2009 A 2015.

- a) Establecimiento de compensaciones económicas mediante incentivos y fiscalidad negativa a favor de los taxistas.
- b) Compensaciones similares a las mejores prácticas en los modelos internacionales, (modelo australiano, neozelandés, mexicano, y otros).
- c) Establecer una tasa (similar al modelo portugués) sobre cada servicio o Km de las VTC para dotar un fondo de compensación del taxi.



Organización representativa de los taxistas madrileños

5.- TRAMITACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES PARA LA DEVOLUCION AL PRINCIPIO DE REALIDAD DE LOS TITULARES DE LICENCIAS DE VTC Y DERECHOS DE LOS CONDUCTORES DE VEHÍCULOS DE PLATAFORMAS DIGITALES.

- a) Modificar el artículo 1.3.g) del E.T. para circunscribirlo únicamente a los transportistas de mercancías.
- b) Delimitar los conceptos de subcontratación y cesión ilegal de trabajadores en relación a las plataformas digitales de transporte.
- c) Promover y fomentar la Inspección de Trabajo sobre la economía de plataformas.

**B) MEDIDAS REGLAMENTARIAS.**

6.- MEJORA TÉCNICA DEL MECANISMO DE CONTROL TELEMÁTICO DE LOS SERVICIOS DE VTC ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO 1076/2017, DE 29 DE DICIEMBRE (WEB DE CONTROL) QUE ASEGURE SU EFICACIA.

**C) OTRAS MEDIDAS**

7.- COORDINACIÓN INSPECTORA EFICAZ ENTRE AGENCIA TRIBUTARIA, INSPECCIÓN DE TRABAJO, CONSUMO Y OTRAS PARA EL CONTROL EFECTIVO DEL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DE LAS VTC

- a) Ante la elevada tasa de infracción que delata que dicho modelo de negocio se sustenta en el incumplimiento sistémico de las normas, más allá de las de transporte.
- b) También con medidas como visados de oficio extraordinarios.
- c) Campaña de control fiscal de las actividades de las plataformas digitales y su entramado de empresas.

8.- DIGITALIZAR LOS MEDIOS DE CONTROL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

- a) Posibilitar un mayor control de los servicios de vehículos no provistos de autorización (intrusismo) a todas las autorizaciones competentes e implementar bases de datos (*open data*) de las matrículas (azules) para el mejor control de taxis y VTC y del intrusismo.



## Organización representativa de los taxistas madrileños

- b) Implantación por Industria de un *sistema nacional de taxímetro digital*, operado en la nube y con control metrológico del Estado, que otorgue fiabilidad, seguridad y más prestaciones al taxista y a los usuarios y elimine costes e inconvenientes asociados a los actuales aparatos.

9.- PROMOVER LA EQUIPARACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LOS CONDUCTORES DE TAXI Y DE VTC, ELEVANDO EL NIVEL Y FOMENTANDO LA CALIDAD EN LOS SERVICIOS (IDIOMAS, ETC.).

10.- AYUDA A LA RENOVACION, TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL DE TODA LA FLOTA DE TAXI (70.000 VEHÍCULOS).

- a) Incluir el taxi (como transporte urbano que es) en los proyectos de planes energéticos y medioambientales y de reducción de emisiones para promover ayudas y/o incentivos para su uso eficiente, la renovación acelerada del parque y el impulso del coche eléctrico.